Biblioteca
Enrique Encinas
Hospital Víctor Larco Herrera

Dr. Carlos A. Bambarén

Robo reiterado por psiconeurosis obsesiva en una histérica

LIMA-PERU
1946

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

616.852
B21

El estudio de la personalidad delictiva es venero fecundo para descubrir las causas endógenas de la conducta antisocial. Si siempre se le llevase a cabo, podrían señalarse factores etiológicos del delito, que pasan inadvertidos, restando causas que contribuirían a aclarar la génesis de muchos hechos que caen en el ámbito de la justicia penal y se podría realizar una mejor individualización de las sanciones.

En el caso que se estudia enseguida, se comprueba el beneficio del análisis criminológico de una encausada, que permitió descubrir la psiconeurosis obsesiva que padecía, así como otras manifestaciones psicopatológicas (histeria), capaces por sí solas, de explicar la reiteración delictiva. Comprueba, además, la ineficacia del régimen correccional de la infancia, cuando no posee —como sucede desgraciadamente en el Perú— elementos técnicos que estudien las características de los menores sometidos a régimen tutelar. En efecto, la delincuente estudiada permaneció algún tiempo en la Escuela correccional, sin que en ella se descubriese la anormalidad mental que padece, que habría permitido, dentro de un régimen asegurativo debidamente organizado, adoptar medidas que impidiesen, una vez alcanzada su mayoría de edad, que perturbase la tranquilidad social.

De acuerdo con la opinión que se emite, le conviene a la encausada "medida de seguridad" ya que es evidente su "estado peligroso". Se aceptaría este modo de pensar si predominase en el ambiente jurídico peruano, el concepto subjetivo de la peligrosidad, que es el único valedero, aunque la actividad delictiva, sea elemento que lo configura, cuando se trata de delinearlo en un delincuente. Y dichas estas nociones conceptuales previas, paso a estudiar un caso de reiteración delictiva patológica.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

DATOS DE FILIACION INDIVIDUAL

Angela P. S. tiene 22 años de edad, nació en Lima, es de raza mestiza, se ocupa, según dice, de quehaceres domésticos y dice, por último, que ha cursado instrucción primaria hasta el 4º año.

ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES

El padre de la examinada falleció como consecuencia de ataque cardíaco. La madre vive, padece, según refiere la encausada, de ataques de epilepsia; no mantiene relaciones familiares con su hija, que se encuentra recluída en la Cárcel de Santo Tomás, desde hace más de 4 meses, fecha en la cual ingresó al Establecimiento mencionado.

Refiere Angela P. S. que tiene 7 hermanos, seis hombres y una mujer y que ella es la sétima descendiente del grupo familiar. Dice, igualmente, que dos de sus hermanos sufren de epilepsia.

No conoce datos respecto a la forma como su madre hizo el embarazo y el parto, que le dió nacimiento. Manifiesta que tuvo lactancia materna hasta los tres años de edad y que comenzó a caminar recién a los dos años.

Concurrió a la Escuela primaria, cursando hasta el 4º año de estudios, pero su aprovechamiento fué escaso, porque se hacía la "vaca", en lugar de concurrir con asiduidad.

A los 18 años de edad apareció su período menstrual, que siempre ha sido irregular, dejando de presentarse en muchas ocasiones, sin que estuviese embarazada. Actualmente, hace dos meses que no se presenta el período catamenial.

Ha tenido un hijo, que nació prematuro y murió de "soroche", mientras trasmontaba la Cordillera de los Andes en un viaje que realizó para visitar una ciudad de la sierra del Departamento de Junín. Refiere no haber tenido abortos.

VIDA DELICTIVA

A los 17 años de edad ingresó a la Escuela Correccional de Mujeres, permaneciendo desde el 26 de julio de 1930, hasta el mes de octubre del mismo año. Cuando se le pregunta porque fué recluída, responde que no lo recuerda.

El 23 de marzo de 1931, ingresó de nuevo a dicho Establecimiento traída por la Policía, y según reza en la papeleta de ingreso, porque acompañaba a una ladrona. En esta oportunidad la Sala en lo Civil del Tribunal Superior la sentenció a 2 años de régimen tutelar, que vencieron el 27 de julio de 1933.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

En esta situación y ya en vísperas de alcanzar su libertad, el Patronato de Menores la colocó en "estado de servidumbre", haciendo que ingresase como doméstica a una casa particular, donde sólo estuvo poco tiempo, porque el hogar no le satisfizo y el Patronato de Menores no se preocupó de vigilarla para seguirla de cerca, ayudándola a resolver sus conflictos personales y a satisfacer sus anhelos femeninos.

El 9 de mayo de 1934 fué capturada por la Policía, acusándosela de robo, que pudo probársele, razón por la cual el Tribunal Correccional la sentenció a un año de prisión, cumpliendo la pena en mayo de 1935.

En agosto de 1935 fué nuevamente capturada por delito contra el patrimonio, logrando fugar del Depósito de la Cárcel de Mujeres de Santo Tomás, pero fué recapturada en setiembre del mismo año. Después de seguirse la instrucción, fué sentenciada a dos años de prisión, que vencieron el 24 de setiembre de 1937.

En el curso de la segunda condena intentó conseguir libertad condicional, pero no le fué concedida por el Tribunal Correccional.

El 7 de octubre de 1938 ingresó por tercera vez a la Cárcel de Santo Tomás, por haber cooperado, según refiere la encausada, a que unas especies robadas se vendiesen en la ciudad de Lima.

EXAMEN CLINICO

La encausada se presenta con el uniforme con que están las reclusas de la Cárcel de Santo Tomás. Dice que sus familiares le habían advertido que sería examinada por el suscrito e inmediatamente suelta el llanto. Después de tranquilizarla en la forma más apropiada, se comienza el examen y se procede al interrogatorio.

Angela P. S. es de estatura mediana, con poco panículo adiposo; no muestra los rasgos característicos de una mujer que ya ha pasado por la maternidad.

Desde el punto de vista fisiológico, los datos que más sobresalen, son los siguientes:

Dice haber tenido ataques convulsivos en tres ocasiones: los dos primeros cuando tenía 17 años e ingresó a la Escuela Correccional de Mujeres y el último hace un año más o menos. Se presentan estos fenómenos cada vez que una emoción intensa sacude su psiquismo; no sabe decir si se acompañan de convulsiones intensas, si después de la crisis aparece coma y si la pérdida de memoria es completa. El análisis efectuado sobre la paciente, inquiriendo la fisonomía de estas crisis, permite expresar que las amnesias no son muy ostensibles.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

En el aparato digestivo, respiratorio, circulatorio y renal, no se presentan trastornos que llamen la atención. En el sistema nervioso se ha comprobado hipoestesia sensitiva en la extremidad distal de los miembros superiores e inferiores, dando esta disminución de la sensibilidad particularmente al dolor, el aspecto de lo que se denomina con el nombre de **hipoalgesia en guante** y **en bota de montar.** La sensibilidad corneana está muy disminuída; la sensibilidad en el istmo de las fauces casi abolida.

Desde el punto de vista de la actividad mental, puede decirse que la orientación en el tiempo y en el espacio, la atención, la memoria y el juicio o raciocinio funcionan con apariencia normal, porque la reclusa Angela P. S. declara con frecuencia no recordar muchos hechos.

La voluntad es la que tiene profundas perturbaciones. En el curso del examen expresa que no obstante sus propósitos de enmienda, siente impulsiones, que no puede controlar, que la llevan al robo. Una vez efectuado el delito contra el patrimonio, experimenta viva emoción de haber satisfecho un deseo irresistible, que pone término a un proceso psicológico o que conduce a un fin dado.

CONSIDERACIONES CRIMINOLOGICAS

Antes de formularlas, es oportuno indicar que en mayo de 1936 fué enviada al Hospital "Víctor Larco Herrera" de Magdalena, procedente de la Cárcel de Santo Tomás, de donde fué devuelta en octubre del mismo año, manifestándose que ese Establecimiento asistencial no era el que le convenía.

Igualmente debe referirse que el personal de religiosas que atiende la Cárcel de Santo Tomás, manifiesta que en forma más o menos periódica, Angela P. S., experimenta cambios en el carácter, haciéndose irrascible, indisciplinada, capaz de trastornar con su conducta el orden y la tranquilidad de la Cárcel.

El examen de la encausada permite descubrir los siguientes hechos: Ataques convulsivos en sus antecedentes familiares y personales; disminución de la sensibilidad al dolor, adoptando esta hipoalgesia la clásica forma de guante y bota de montar; cambios del humor y del carácter de aparición cíclica y, por último, robo reiterado por impulsión incontrolable.

Las crisis convulsivas pueden interpretarse como las manifestaciones de esta naturaleza que presentan muchos sujetos histéricos; la hipoalgesia como un signo patonogmónico de la misma enfermedad; los cambios del carácter y del humor como la exacerbación de la fenomenología propia de los ciclotímicos, como consecuencia de presentarse en una personalidad histérica; los robos reiterados que ha practicado como manifestacio-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

nes impulsivas, siguiendo verosímilmente a un proceso morboso de obsesión, durante el cual se rumia una idea patológica que se traduce enseguida por un hecho antisocial, constituyendo manifestación tangible de una Psiconeurosis.

Con los datos enumerados y el análisis somero que se acaba de formular, es posible expresar que Angela P. S. es persona cuya actividad psíquica funciona en forma anormal, aunque no están perturbados todos los sectores de su dinamismo mental.

CONCLUSIONES

1.—Angela P. S. es histérica con manifestaciones de Psiconeurosis obsesiva;

2.—Está atacada de trastorno mental congénito;

3.—Los hechos delictivos que ha cometido son el resultado de su personalidad anormal;

4.—Le conviene medida de seguridad médico psiquiátrica, por su evidente "estado peligroso", que no puede proporcionársele en la Cárcel de Santo Tomás.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

BIBLIOTECA ENRIQUE ENCINAS
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Imprenta Enrique R. Lulli
Azángaro 568 - Lima

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera